

MIN. INT. (CIRC.)N° 0013 /

ANT: 1) Ley N° 20.723, que modifica la Ley N° 19.803 sobre la Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, publicado D.O. 30 de Enero 2014.

2) Ley N° 20.798, de Presupuestos del Sector Público para el año 2015.

MAT: Solicitud de recursos para contribuir al financiamiento de la aplicación de la Ley N° 20.723.-

SANTIAGO, 21 ENE 2015

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : SRAS. ALCALDESAS Y SRES. ALCALDES DEL PAIS.

1. Junto con saludar, me permito informar que la ley citada en el número 2) de ANT. considera un aporte de \$ 30.000 millones de cargo fiscal para contribuir al financiamiento del mayor gasto que deberán incurrir los municipios por la aplicación de la norma.
2. Sobre la materia, los municipios deberán solicitar tal contribución, para lo cual deberán enviar el oficio respectivo, acompañado del certificado del Secretario Municipal, en el que conste la dotación efectiva de personal considerando los funcionarios de planta y contrata al 28 de febrero del presente año y el mayor costo municipal que resulta de su aplicación.
3. Los documentos señalados en el párrafo anterior se tienen que enviar hasta el 12 de marzo de 2015 a Morandé 115, Piso 10°, Santiago, los que deberán ser escaneados y remitidos junto a la planilla excel, que se utilizó para emitir el certificado correspondiente, al correo electrónico deptofinanzas.municipales@subdere.gov.cl, medio que también estará disponible para atender las consultas sobre esta materia.
4. El modelo a usar para certificar la información se encuentra publicado en la página web www.sinim.gov.cl, específicamente en el banner "homologación PMG Municipal", donde encontrarán todos los antecedentes relativos a la aplicación de la Ley N° 20.723.-
5. Por otra parte, los datos que se remitan serán confirmados con la información ingresada en el Sistema de Recursos Humanos Municipales implementado por esta SUBDERE (<http://capturarrhh.sinim.gov.cl>).

Saluda atentamente a usted,



RICARDO CIFUENTES LILLO -
Subsecretario de Desarrollo Regional
y Administrativo

EJA/VBB/ITGS/MPM/CRM/aca

DISTRIBUCIÓN:

1. Sras. Alcaldesas y Sres. Alcaldes del País.
2. Sras. Secretarías y Sres. Secretarios Municipales
3. Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)
4. Asociación de Municipalidades de Chile (AMUCH)
5. Asociación de Funcionarios Municipales (ASEMUCH)
6. Unión de Funcionarios Municipales (UFEMUCH)
7. Sras. Jefas y Sres. Jefes de Unidades Regionales (URS)
8. División de Municipalidades, SUBDERE.
9. Departamento Finanzas Municipales, SUBDERE.
10. Oficina de Partes